

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 047			
<b>Proceso: Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Invitación privada 003 de 2022</b>			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa: Vicerrectoría Administrativa y Financiera</b>			<b>Hora de Inicio: 2:00 p.m.</b>
<b>Lugar: Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa y Financiera</b>			<b>Fecha: 27-abril-2022</b>
<b>Miembros del Comité:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
	Elverth Santos Romero	Vicerrector	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
<b>Invitados:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Bibiana Morales García	Contratista profesional	Presupuesto DIE-UD
	Johan Cardoso	Contratista profesional	Centro de Investigaciones y desarrollo científico CIDC
	Claudia Osuna	Contratista profesional	Sección Biblioteca
<b>Asistentes</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
	Elban Roa	-	-
	Deisy Yurani Barbosa	-	-

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Presentación de la audiencia, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.
3. Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Invitación privada No. 003 de 2022

## DESARROLLO

### 1. Verificación de asistencia

Se verificó la asistencia de las personas vinculadas a la institución, convocadas e invitadas, y se dio inicio formal a la Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Invitación privada No. 003 de 2022.

En este orden, hicieron presencia el doctor Elverth Santos Romero, Vicerrector Administrativo y Financiero.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

## 2. Presentación de la reunión a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero.

El Dr. Elverth Santos Romero Vicerrector Administrativo y Financiero, dio la bienvenida a los asistentes y a los invitados, y dio comienzo al desarrollo del orden del día de la reunión, que tenía como objetivo realizar la Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Invitación Privada 003 de 2022, cuyo objeto es: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA, LOS DOCTORADOS Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.*

De tal suerte, el Dr. Elverth Santos Romero solicitó la verificación de las identificaciones de los asistentes en representación de los oferentes, así como los poderes, que los autorizaban para participar en la diligencia.

## 3. Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Invitación Privada 003 de 2022

El Dr. Elverth Santos Romero dio la bienvenida a la Audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Invitación Privada 003 de 2022, cuyo objeto es: *CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA, LOS DOCTORADOS Y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, PARA LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN, PLAN INDICATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.*

El Dr. Elverth Santos Romero cedió la palabra al Dr. Eduard Pinilla Rivera profesional especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera quien manifestó que en sesión No. 046 del 26 de abril de 2022 del Comité Asesor de contratación, fue aprobada la publicación de la evaluación de la Invitación Privada 003 de 2022 cuyo consolidado fue el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	NIT	COMPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION	PUNTAJE
DEISY YURANI BARBOSA MORA	52.735.411	1	N/A	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	80
DIEGO ALFONSO VARGAS VILLEGAS	79.602.309	3	N/A	N/A	N/A	No fue invitada al proceso	-
FRANCISCO JAVIER MATIZ BULLA	79.719.289	4	N/A	N/A	N/A	No fue invitada al proceso	-
ELBAN GERARDO ROA DÍAZ	89.009.341	5	N/A	N/A	N/A	No fue invitada al proceso	-
LUIS CARLOS ESTRADA RINCÓN	1.014.267.595	6	N/A	N/A	N/A	No fue invitada al proceso	-
MÓNICA LIZETH SÁNCHEZ ARÉVALO	1.016.027.888	7	N/A	N/A	N/A	No fue invitada al proceso	-
DAVID LEONARDO CAÑAS VARÓN	1.032.378.371	7	N/A	N/A	N/A	No fue invitada al proceso	-

El Dr. Eduard Pinilla Rivera indico que teniendo en cuenta lo presentado se recomendó al señor Rector, en cuanto ordenador del gasto, adjudicar el componente 1 a la señora DEISY YURANI BARBOSA MORA identificada con cedula de ciudadanía No.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

52.735.411 por valor de Treinta y cuatro millones seiscientos tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos moneda corriente (\$34.603.944) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

El Dr. Eduard Pinilla Rivera pregunto a los asistentes si tenían alguna observación. A lo cual, el señor Elban Roa Manifestó su inconformidad pues la invitación no era explicita que se realizaría a uno número especifico de personas.

Para lo cual, el Dr. Eduard Pinilla Rivera manifestó que de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y de acuerdo con la circular de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el oficio OJ-323-18 de 20 de febrero de 2018, reiteró lo siguiente: *"Durante el período de ley de garantías, la Universidad no podrá acudir a la contratación privada, y en todo caso deberá acudir a la convocatoria pública o a la invitación privada ('invitación privada', en los términos del Acuerdo 03 de 2015) (como mecanismos reglados por nuestro estatuto contractual que garanticen la pluralidad de oferentes, la transparencia, imparcialidad y publicidad), sistemas de selección que se encuentran reglamentados en nuestro régimen contractual, incluso si se trata de atender actividades indispensables e inaplazables para el normal funcionamiento de la institución, los cuales no pueden ser regulados o desconocidos...por interpretaciones de normas de inferior categoría "1.*

De igual manera se podrá acudir a los procedimientos de selección de contratistas denominados *convocatoria pública* e *invitación privada*, de que tratan, en su orden, los artículos 15 y 17 del Estatuto de Contratación.

Que, entrándose de la *invitación privada*, se señaló que se deberá agotar el procedimiento establecido en los artículos 60 y siguientes de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015<sup>2</sup>, en concordancia con el mencionado artículo 17 del Acuerdo No. 03 de 2015 del Consejo Superior Universitario, conforme a los cuales se deberá invitar mínimo a tres (3) personas, naturales o jurídicas, (i) mejores calificadas o (ii) de forma aleatoria, en ambos casos, inscritas en el Directorio de Proveedores de la institución, esto último, con una antelación no menor a 90 días.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse para la selección del prestador del servicio de que se viene hablando, será el de una invitación privada, en consideración de lo establecido en la Circular No. 02 de febrero 10 de 2021 y lo que establece el artículo 17 del Acuerdo No. 03 de 2015.

Sin existir observaciones y una vez leída la recomendación de adjudicación y declaratoria de desierta de la Invitación Privada 003 de 2022, al señor Rector, por parte del Comité Asesor de Contratación, el Dr. Elverth Santos Romero dio por terminada la audiencia.

Siendo las 2:13 p.m., fue levantada la sesión y es aprobada la presente acta, por los abajo firmantes.

NOMBRE	FIRMA
<b>Elverth Santos Romero</b> <b>Vicerrector Administrativo y Financiero</b> <b>Secretario Técnico del CAC</b>	

**Elaboró: Yeimy Johana Arévalo- Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera**

<sup>1</sup> La negrilla y la subraya no corresponden al texto original

<sup>2</sup> Reglamentaria del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas